MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 372.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y AMOBLAMIENTO PARA LABORATORIO MÓVIL", ID 355.230, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 26 de MARZO de 2019

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación Pública Nacional N° 02/2018 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Equipos y Amoblamiento para Laboratorio Móvil", ID 355.230, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Licitación Pública Nacional N° 02/2018 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Equipos y Amoblamiento para Laboratorio Móvil", ID 355.230, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado de referencia, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado sus ofertas las firmas **CHARPENTIER S.R.L., G-T SCIENTIFIC S.A., PROVINDUS S.A., HARD & SOFT S.A.** y **RODRIGO ALEXANDRE PINHO AYALA**.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 08 de marzo de 2019, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, la presente adjudicación se realiza en carácter Ad-Referéndum de reprogramación en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, correspondiente al Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019. La suscripción del contrato estará sujeta a la obtención de la disponibilidad presupuestaria de conformidad a lo establecido en el Artículo 332 del Anexo A del Decreto N° 1.145/2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019»".

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 126 de fecha 15 de marzo de 2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 372.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y AMOBLAMIENTO PARA LABORATORIO MÓVIL", ID 355.230, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el **Ítem 01 – Equipo Analizador Portátil de Azufre con Sistema de Fluorescencia de Rayos X** correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2018 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Equipos y Amoblamiento para Laboratorio Móvil", ID 355.230, a la Firma **RODRIGO ALEXANDRE PINHO AYALA**, por un monto total de Gs. 1.334.499.000 (Guaraníes un mil trescientos treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Equipo Analizador Portátil de Azufre con Sistema de Fluorescencia de Rayos X	Unidad	Unidad	Malvern Panalitycal	Holanda	3	444.833.000	1.334.499.000

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 2° Declarar desierto el **Ítem 02 – Analizador Portátil FTIR para Naftas y Gasoil con Certificado de Calibración** y el **Ítem 03 – Amoblamiento de Vehículo para Laboratorio Móvil**, ambos por no contar con ofertas susceptibles de ser analizadas de conformidad a los establecido en el Artículo 30 inc. b) de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3° Disponer que el Contrato podrá ser suscripto por las partes una vez que se cuente con la disponibilidad presupuestaria efectiva en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, correspondiente al Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio…//

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 372.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y AMOBLAMIENTO PARA LABORATORIO MÓVIL", ID 355.230, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

…//de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019. La no aprobación de la reprogramación presupuestaria será causal de revocación de la presente adjudicación no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 4º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.

Artículo 5º. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción final de los bienes.

Artículo 6º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, previa recepción de los bienes y de conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 7º. Imputar los gastos resultantes de la presente Contratación en el Subgrupo de Objeto del Gasto 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, correspondiente al Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

LRCC/MS/pryv